

JESUS F. FERNANDEZ MIRANDA.  
Nº Cuenta de cotización R. General: 36/37.389/46.  
D.N.I.: 35.944.123C.  
Período y débito: 5/86 a 6/87 ... 649.499 Pts.

KAFETO, S.A.  
Nº Cuenta de cotización R. General: 26/34.343/28.  
Período y débito: 1/93 ... 2.368 Pts.

OTELLO LOMBARDI.  
Nº Afiliación: 26/10006288/31.  
Nº Identificación R.E.T. Autónomos: 26/724.941/83.  
Período y débito: 4/93 a 12/93 ... 260.528 Pts.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.  
En Logroño, a 25 de abril de 1995.

*Notificación de embargo de bienes inmuebles* III.B.580

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Mª TERESA CARNERO OLIVAN se dictó en fecha 20 DE ABRIL DE 1.995 la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

DEUDOR: Mª TERESA CARNERO OLIVAN.  
DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 14.  
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO.  
DEBITOS: 500.000.- PTS.

BIEN EMBARGADO: A) TERCERA PARTE INDIVISA DE LA URBANA: número 25. vivienda o piso primero tipo C), con acceso por el portal 2, del edificio en construcción sito en Logroño, con frente a las calles Guillen de Brocar, Santa Justa y Oca y Merino. Ocupa una superficie útil de 132,30 m<sup>2</sup> y construida de 159,11 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado como C-1 de superficie 14,32 m<sup>2</sup>. Cuota de participación en el inmueble de 3,25 enteros por ciento. Inscrita al Tomo 983, Libro, 983, Folio 81, Finca nº 4.941 B) TERCERA PARTE INDIVISA DE LA URBANA: Participación indivisa de un entero y sesenta y siete céntimos por ciento, del local en plantas de sótano y baja número uno, de la casa en Logroño, en las calles Santa Justa hoy 18 y Oca y Merino hoy 17 y 19, concretada en la utilización de la plaza de garaje número dos en planta baja. Inscrita al Tomo 1.006, Libro 1.006, Folio 179, Finca nº 4.893-2 bajo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Mª TERESA CARNERO OLIVAN, y a su cónyuge en su caso, EL OY ESTEVEZ GAMERO se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 20 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

*Notificación de embargo de bienes inmuebles* III.B.581

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JUAN CARLOS CARNERO OLIVAN se dictó en fecha 20 DE ABRIL DE 1.995 la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que

igualmente se expresan:

DEUDOR: JUAN CARLOS CARNERO OLIVAN.  
DOMICILIO: ESTEBAN OCA Y MERINO, 16-1º C.  
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO.  
DEBITOS: 1.450.000.-PTS.

BIEN EMBARGADO: A) TERCERA PARTE INDIVISA DE LA URBANA: número 25. vivienda o piso primero tipo C), con acceso por el portal 2, del edificio en construcción sito en Logroño, con frente a las calles Guillen de Brocar, Santa Justa y Oca y Merino. Ocupa una superficie útil de 132,30 m<sup>2</sup> y construida de 159,11 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado como C-1 de superficie 14,32 m<sup>2</sup>. Cuota de participación en el inmueble de 3,25 enteros por ciento. Inscrita al Tomo 983, Libro, 983, Folio 81, Finca nº 4.941 B) TERCERA PARTE INDIVISA DE LA URBANA: Participación indivisa de un entero y sesenta y siete céntimos por ciento, del local en plantas de sótano y baja número uno, de la casa en Logroño, en las calles Santa Justa hoy 18 y Oca y Merino hoy 17 y 19, concretada en la utilización de la plaza de garaje número dos en planta baja. Inscrita al Tomo 1.006, Libro 1.006, Folio 179, Finca nº 4.893-2 bajo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JUAN CARLOS CARNERO OLIVAN, y a su cónyuge en su caso se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 20 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

*Actas de infracción, obstrucción y liquidación (4.313)*

III.B.562

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABILDES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ANJAMAN, S.L. Nº Acta: Acta de Infracción 18/95 Domicilio: Mª teresa Gil de Gárate, 60 - LOGROÑO Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ARTES GRAFICAS LOGROÑESAS, S.L. Nº Acta: Acta de Infracción 123/95 Domicilio: Albia de Castro, 3 - LOGROÑO Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASESORIA RIOJANA INFORMATIZACION EMPRESARIAL, S.L. Nº Acta: Acta de Infracción 853/94 Domicilio: Padre Marín, 8 - LOGROÑO Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASESORIA RIOJANA INFORMATIZACION EMPRESARIAL, S.L. Nº Acta: Acta de Infracción 882/94 Domicilio: Padre Marín, 8 - LOGROÑO Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social. Importe: 50.100,- ptas.